

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

PRESUPUESTO GENERAL UNICO Y PLANTILLA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2010

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de abril de 2010 aprobó inicialmente el presupuesto general único y la plantilla de personal de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, para el presente ejercicio económico de 2010.

Se efectuó anuncio de exposición pública durante el término de quince días hábiles, mediante inserción del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 108, de fecha 14 de mayo de 2010, finalizado dicho plazo de exposición el día 3 de junio de 2010, no habiéndose presentado reclamación alguna.

Por todo ello, en virtud de lo preceptuado por el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos, el presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Visto lo anterior, se considera aprobado definitivamente el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2010, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente (con importe nivelado de ingresos y gastos):

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	5.262.878,64
2	Impuestos indirectos	560.000,00
3	Tasas y otros ingresos	1.589.600,00
4	Transferencias corrientes	3.260.256,00
5	Ingresos patrimoniales	229.278,75
B) Operaciones de capital:		
8	Pasivos financieros	830.475,23
	Total ingresos	11.732.488,62
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	4.509.809,07
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.884.756,84
3	Gastos financieros	74.500,00
4	Transferencias corrientes	289.650,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	73.297,48
7	Transferencias de capital	830.475,23
9	Pasivos financieros	70.000,00
	Total gastos	11.732.488,62

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	NIVEL CD	GRUPO
Intervención	1	Vacante	26	A1
Secretaría	1	Cubierta	26	A1
Subinspector	1	Cubierta	24	A2
Cabo Policía Local	2	Cubierta	22	C1
Guardia Policía Local	6	Cubierta	20	C1

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	NIVEL CD	GRUPO
Guardia Policía Local	3	Cubierta	18	C1
Guardia Policía Local	11	Cubierta	16	C1
Auxiliar Administrativo	2	Cubierta	18	C2
Auxiliar Administrativo	10	Cubierta	14	C2
Alguacil	1	Cubierta	14	AP

PERSONAL LABORAL FIJO - JORNADA COMPLETA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	GRUPO
Arquitecto	2	Cubierta	A1
Aparejador	1	Cubierta	A2
Oficial Mayor	2	Cubierta	A2
Profesora CAI	1	Vacante	A2
Profesora CAI	3	Cubierta	A2
Técnico jardín de infancia	2	Vacante	C1
Electricista	1	Cubierta	C1
Encargado	1	Cubierta	C1
Oficial Administrativo	2	Cubierta	C1
Auxiliar Administrativo	3	Cubierta	C2
Auxiliar CAI	2	Cubierta	C2
Conductor	1	Cubierta	C2
Jardinero	1	Cubierta	C2
Oficial 1ª - Capataz	1	Cubierta	C2
Oficial de limpieza	1	Cubierta	C2
Oficial de 1ª	2	Cubierta	C2
Ayuda a domicilio	1	Cubierta	AP
Ayuda a domicilio	1	Vacante	AP
Conserje	1	Cubierta	AP
Ordenanza	4	Cubierta	AP
Peon Especialista	6	Cubierta	AP

PERSONAL LABORAL FIJO - JORNADA PARCIAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	GRUPO
Bibliotecaria	2	Cubierta	A2
Profesor de Música	1	Cubierta	A2
Auxiliar de cementerio	1	Cubierta	AP
Vigilante	1	Vacante	AP

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	GRUPO
Abogado Centro de la Mujer	1	Cubierta	A1
Psicólogo Centro de la Mujer	1	Cubierta	A1
Asistente Social	2	Cubierta	A2
Educador Familiar	1	Cubierta	A2
Trabajador social-dinamizador Centro de la Mujer	1	Cubierta	A2
Relaciones laborales Centro de la Mujer	1	Vacante	A2
A. Social CM	1	Vacante	A2
Ayuda a domicilio, jornada parcial	1	Cubierta	AP
Ayuda a domicilio, jornada parcial	2	Vacante	AP

Conforme dispone el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, contra el presente acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Seseña 4 de junio de 2010.-El Alcalde, Manuel Fuentes Revuelta.

N.º I.- 6128